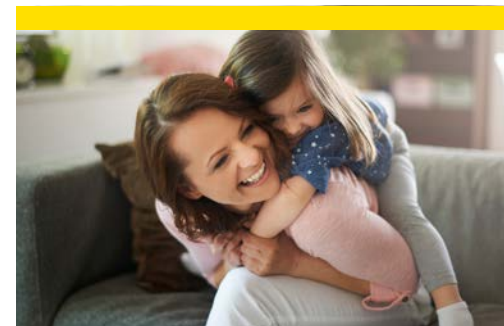




¿Es usted un padre no custodio? **¡Aumente su reembolso tributario!**

Podría tener derecho a recibir un crédito tributario del Estado de Nueva York como padre no custodio si:

- Ganó menos de \$ 41,094 en el 2019 (con un niño que reúne las condiciones)
- Pagó todas las cuotas de sustento de menores en el 2019



Este crédito podría ser de hasta \$ 1,323.

Consulte el sitio web del Departamento de Impuestos y Finanzas del Estado de Nueva York para averiguar los detalles; o pregúntele a su preparador de impuestos sobre el crédito tributario para padres no custodios que ofrece el Estado de Nueva York.

